



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de vigilancia, taquilla y limpieza de centros gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental, años 2018 y 2019". Expte.: S 02/2017. (2017081603)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico - Administrativo.
- c) Obtención de documentación e información:

Oficinas del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Departamento Jurídico - Administrativo.

Calle Santa Julia n.º 5.

Mérida 06800.

Teléfono 924 004910 - 924 004912.

Fax 924 004916.

Correo electrónico: tramites@consorciomerida.org

Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://consorciomerida.org/administracion/perfildelcontratante>

- d) Número de expediente: Expediente S 02 2017.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicio externo de vigilancia, taquilla y limpieza de centros gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, correspondiente a los años 2018 y 2019, sin posibilidad de prórroga.
- c) Lugar de ejecución: Centros gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en esta ciudad (recintos monumentales y oficinas).
- e) Plazo de duración: Dos años (2), desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- f) Admisión de prórroga: No procede.



3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Primero. Oferta económica, hasta 75 puntos.

Se valorara en función de la oferta efectuada, adjudicándose el máximo de puntos asignable al licitador que efectúe la mejor oferta (precio hora más bajo), y valorándose cada oferta restante (oferta C) con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente formula:

$(\text{Precio mejor oferta}) \times (\text{máximo de puntos asignables}) / \text{Precio oferta C.}$

Segundo. Mejoras: Bolsa de horas sin cargo, hasta 25 puntos.

Se entiende por bolsa de horas sin cargo la prestación de horas de servicios de vigilancia, taquilla o limpieza sin coste alguno para el consorcio, ejecutadas a costa del adjudicatario dentro del plazo de vigencia del contrato.

Se valorará en función del coste económico de la mejora. El valor de cada mejora será el resultado de multiplicar el número de horas ofertadas para la bolsa sin cargo por el precio hora presupuestado de 8'50 euros.

Obtenido el valor de cada oferta en la forma antes indicada, se adjudicará el máximo de puntos asignable al licitador que efectúe la oferta de mayor valor, y se valorará cada oferta restante (oferta C) con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente formula:

$(\text{Máximo de puntos asignables}) / (\text{Valor mejor oferta}) \times \text{Valor oferta C.}$

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se establece en la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000 €), importe máximo a satisfacer por el Consorcio, sin incluir IVA.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) El presupuesto de licitación excluido IVA asciende a 180.000 euros, importe máximo a satisfacer por el adjudicatario al Consorcio en el periodo de duración del contrato, estimado en base a un coste de 8'50 € por hora de servicio (sin IVA). El IVA, al tipo del 21 %, asciende a 37.800 €. El presupuesto de licitación incluido IVA asciende a 217.800 €.
- b) La propuesta económica se realizará por el precio ofrecido por el licitador por la hora de servicios auxiliares.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del presupuesto de licitación del contrato.



7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No es necesaria.
- b) Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por el siguiente medio:

- Cifra anual de negocios, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior a 90.000 euros, en el ámbito a que se refiere el contrato (servicios de vigilancia, taquilla o limpieza).

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

- c) Solvencia técnica y profesional:

Se acreditará por el siguiente medio:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (taquilla o vigilancia y limpieza). Deberá acreditarse al menos dos contratos en cada uno de los dos ámbitos indicados.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, la acreditación se llevará a cabo mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- d) Otros requisitos: artículo 3 del P.C.A.P.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Modalidad de presentación: presencial y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación:

Registro del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Calle Santa Julia n.º 5.

06800 Mérida.



- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Descripción: Conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Dirección: Sala de juntas - Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida - Calle Santa Julia 5.
- c) Localidad y código postal: 0600 Mérida.
- d) Fecha y hora:

Los sobres con documentación administrativa se abrirán al segundo día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los sobres con documentación económica y otros criterios de valoración automática se abrirán en el plazo máximo de un mes desde la presentación de las ofertas y la fecha se anunciará en el perfil del contratante.

Los actos de apertura de sobres se iniciarán a las 11,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Correrán de cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, 24 de octubre de 2017. La Gerente, MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 27 de octubre de 2017 por el que se hace pública la segunda convocatoria de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Feria Internacional Fruit Logística 2018. (2017081613)

La convocatoria tiene por objeto cubrir las plazas disponibles que no se han cubierto tras la primera convocatoria para la participación agrupada en la Feria Internacional Fruit Logística, que se celebrará en Berlín (Alemania), del 7 al 9 de febrero de 2018, dirigida a las